



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-1340 -2025-UNSAAC.

Cusco, 22 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 542-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con Expediente N° 877717, cursado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando autorización de viaje y subvención económica para estudiantes de la Escuela Profesional de Filosofía, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio D. N° 0668-2025-FCS-UNSAAC, cursado por el **Dr. Francisco Medina Martínez**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución, hace de conocimiento que el estudiante **KEEDY MAICOL HUAYLLAPUMA GIHUALLANCA** de la Escuela Profesional de Filosofía, con Código de Matrícula N° 215742, participará en la décima edición del Modelo de Naciones Unidas denominado: **“COMPLUTENSE INTERNATIONAL MODEL UNITED NATIONS (COMPIMUN 2025)”**, que se llevará a cabo a partir del 20 al 23 de noviembre de 2025, en la ciudad de Madrid-España, al haber sido invitado por el Dr. José Manuel Sánchez Murillo, Secretario General del COMPIMUN 2025, conforme se puede verificar en documento adjunto en autos;

Que, por tal motivo y con opinión favorable, solicita se autorice el viaje y se otorgue subvención económica al estudiante **KEEDY MAICOL HUAYLLAPUMA GIHUALLANCA** de la Escuela Profesional de Filosofía, quien se constituirá en la ciudad de Madrid-España, para participar en el evento señalado precedentemente, de acuerdo al detalle que aparece en autos;

Que, mediante Oficio N° 229-DAFP-2025-FCS-UNSAAC, el Director del Departamento Académico de Filosofía y Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución, comunica que en Junta Ordinaria de Docentes de dicho Departamento Académico, opinaron y aprobaron por unanimidad el viaje del referido estudiante a la ciudad de Madrid-España, para participar en el citado evento, conforme consta en autos, el Acta de Junta de Docentes del día 08 de setiembre de 2025;

Que, de igual forma, obra en el expediente la carta de recomendación suscrito por la Dra. Anny Yudith Rivera Vargas, Directora de la Escuela Profesional de Filosofía de la Facultad de Ciencias Sociales, acreditando al estudiante **Keedy Maycol Huayllapuma Gihuallanca**, como parte de la **DELEGACION DE DEBATE DEL MODELO DE LAS NACIONES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**;

Que, con Informe N° 506-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL de fecha 09 de setiembre de 2025, el Director de la Unidad de Centro de Cómputo de la Institución, indica que revisada la Base de Datos de dicha Unidad, el estudiante **KEEDY MAICOL HUAYLLAPUMA GIHUALLANCA** de la Escuela Profesional de Filosofía, se encuentra matriculado en el presente Semestre Académico 2025-II y, se encuentra en el ranking académico de quinto superior;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario

Nota N° 0000002844-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en el anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje y la participación del estudiante **KEEDY MAICOL HUAYLLAPUMA GIHALLANCA** de la Escuela Profesional de Filosofía de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC, con Código de Matrícula N° 215742, quien se constituirá en la ciudad de Madrid-España del 20 al 23 de noviembre de 2025, con la finalidad de participar en la décima edición del Modelo de Naciones Unidas denominado: **“COMPLUTENSE INTERNATIONAL MODEL UNITED NATIONS (COMPIMUN 2025)”**, organizado por la Universidad Complutense de Madrid, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue apoyo económico a dicho estudiante el importe de **S/ 8,984.03 (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 03/100 SOLES)** (S/ 3,080.00 alimentación, hospedaje y movilidad local; S/ 122.13 inscripción y; S/ 5,781.90 pasajes aéreos).

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002844-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA LA OBLIGACIÓN del estudiante beneficiado de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituye la sustentación del gasto, en el término de diez (10) días calendarios de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo, igualmente presentarán informe y material de trabajo ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y, Despacho Rectoral.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Facultad de Ciencias Sociales adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

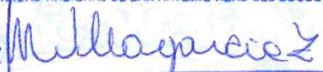
SECRETARÍA GENERAL

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FCS.- E.P. FILOSOFIA.- EST. KEEDY MAICOL HUAYLLAPUMA GIHUALLANCA.- U. CENTRO COMPUTO.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

D^{CA} M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000002844
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : SETIEMBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 15/09/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 877717 SUBVENCION ECONOMICA PARA ESTUDIANTE DE EP FISLOSOFIA S/8984,03 (S/3080 ALIMENTACION, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL, S/122,13 INSCRIPCION Y S/5781,90 PASAJES AEREOS) PARTICIPARA EN EVENTO ACADEMICO EN MADRID-ESPAÑA DEL 20 AL 23 DE NOVIEMBRE

N° DE DOCUMENTO 1816-2025-UPP
FECHA APROBACION : 15/09/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/AHOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	8,984.03
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	8,984.03
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,984.03
5 GASTOS CORRIENTES	8,984.03
2.5 OTROS GASTOS	8,984.03
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	8,984.03
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	8,984.03
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	8,984.03
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	8,984.03

TOTAL 8,984.03

TOTAL CERTIFICACION 8,984.03

TOTAL NOTA 8,984.03

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1340-2025-UNSAAC